



REGLAMENTO Y NORMATIVA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA EN PELOTA TEMPORADA 2.013 - 2.014

1.-PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS.-

Podrán participar en los Juegos Deportivos de La Rioja 2.013/2.014, en el deporte de la pelota, todos los chicos/as nacidos/as entre los años **1.996--2.007** (ambos inclusive), que dispongan de la licencia correspondiente de la FRP. No se admiten inscripciones de pelotaris nacidos después del año 2007.

Las inscripciones para participar las podrán realizar los Clubs, Escuelas de Pelota, Centros de Enseñanza y APAS, bien a través de los Coordinadores de Zona Deportiva o de la Federación Riojana de Pelota, no admitiéndose inscripciones como independientes.

Excepcionalmente podrá autorizarse, previa solicitud presentada ante la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud (en adelante IRJ) del Gobierno de La Rioja, la participación de equipos que pertenezcan a clubes u otras entidades inscritas en el registro de otras Comunidades Autónomas. Dicha solicitud deberá acompañarse de la autorización del órgano competente en materia deportiva de la Comunidad Autónoma respectiva. La resolución que autorice la participación contendrá las condiciones a la que estará sujeta la misma.

Sólo se admitirán **inscripciones por parejas** (todas las que se deseen, en todas las categorías) en las modalidades de **Mano-Herramienta-Frontenis**; también se pueden incluir suplentes en cada pareja.

Igualmente se admitirán inscripciones de pelotaris para realizar **CONCENTRACIONES**, debiendo especificarlo en la hoja de inscripción.

Todos los pelotaris inscritos participarán en la categoría que por su edad les corresponda. No obstante, se admitirá la participación de pelotaris de una categoría inferior a otra inmediata superior, con el Vº Bº de la Federación, no pudiendo volver a intervenir en la categoría que por edad le corresponde hasta la finalización del Campeonato.

Los inscritos en los Juegos Deportivos de La Rioja no podrán participar en ninguna otra liga regular, de la misma modalidad deportiva e igual categoría, que se organice por cualquier otra entidad durante el año escolar, de manera paralela a los Juegos Deportivos. El incumplimiento determinará la exclusión del jugador de la competición de los Juegos Deportivos y la pérdida de los encuentros del equipo en los que este jugador haya participado.

En las normativas específicas de cada deporte vendrá reflejado todo lo concerniente a alineaciones de deportistas, partidos y competiciones.

La inscripción de equipos se puede realizar hasta el domingo 20 de octubre de 2013 como fecha tope en pelota a mano y en Herramienta y Frontenis hasta el 31 de octubre 2013, en impreso oficial, así como justificante de pago que es de 8,00 euros por cada niño inscrito. Además de entregar obligatoriamente 1 fotografía de cada pelotari para la confección de la licencia.

Durante la 1ª fase se pueden inscribir nuevos pelotaris en parejas ya inscritas, no admitiéndose ninguna inscripción más una vez comenzada la 2ª fase.

Se puede participar en las siguientes categorías, según la edad:

CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO
PREBENJAMÍN	2006 - 2007
BENJAMÍN	2004 - 2005
ALEVÍN	2002 - 2003
INFANTIL	2000 - 2001
CADETE	1998 – 1999
JUVENIL	1996 – 1997

2.-SISTEMA DE COMPETICIÓN

El sistema de competición dependerá de las inscripciones, pudiéndose celebrar en fases.

2-1.- PELOTA A MANO

Se jugará por el sistema de liga, en dos fases:

1ª FASE:

Estará en función de las inscripciones recibidas, por categorías y niveles.

Se formarán grupos (3 niveles en cada una de las categorías), jugándose los partidos a una vuelta.

Se establecerá una clasificación general en cada grupo, siguiéndose lo especificado en el presente Reglamento:

- Se concederán dos puntos por partido a la pareja vencedora.
- Se concederá un punto por partido a la pareja perdedora.
- No se concederá ningún punto a la pareja que no se presente a un partido, sin causa justificada y apreciada así por el Comité de la Competición.
- Se descontará un punto a la pareja con alineación indebida, además de recibir cero puntos por el partido, como si no se hubiera presentado.
- Se excluirá del Torneo a la pareja que no se presente por segunda vez a un partido previamente determinado, aplicándose entonces lo establecido en el Reglamento General de la F.E.P. a los efectos de clasificación.

Lo mismo se aplicará a aquellas parejas que tengan alineación indebida por segunda vez.

- La clasificación final de la liga es valedera para coger los puntos del Ranking.

2ª FASE:

Atendiendo a la clasificación obtenida en la 1ª fase se harán dos competiciones:

2-1-1.-LIGA DE CAMPEONES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS:

En ella competirán las 4 mejores parejas clasificadas en la 1ª fase, en cada uno de los grupos y en cada una de las categorías.

Jugándose por el sistema de liga a una vuelta, en cada una de las categorías, siguiéndose las mismas normas de puntuación que en la 1ª fase.

Las 2 parejas vencedoras se clasificarán para jugar la final de la Liga en cada uno de los niveles de los Juegos Deportivos de La Rioja en el frontón Adarraga de Logroño, u otro frontón que determine la Federación Riojana de Pelota.

2-1-2.-COPA DE LA FEDERACIÓN:

Con las restantes parejas no clasificadas en la 1ª Fase para la Liga de Campeones, se jugará la Copa empleándose el mismo sistema, emparejamiento y clasificación que el especificado para la Liga de Campeones de los Juegos Deportivos.

2-2.-EN HERRAMIENTA-FRONTENIS

Se jugará competición, según las inscripciones.

Se seguirá la normativa específica de cada modalidad.

3.-FECHAS DE CELEBRACIÓN DE LOS PARTIDOS

-Los partidos se celebrarán los viernes tarde, sábados o domingos, en las sedes, día y hora señalados por la FRP, no pudiendo aplazarse, ni cambiarse de fecha si no es por causa de fuerza mayor, con acuerdo de los dos delegados y **con el Vº Bº de la Federación**. En este caso se procurará jugarlos antes de la fecha fijada en la programación.

4.-TANTEADORES

En cada una de las tres especialidades se seguirá lo indicado en el Reglamento General.

Los partidos de pelota a mano se jugarán a los siguientes tanteadores:

- PREBENJAMINES..... 16 tantos
- BENJAMINES.....16 tantos
- ALEVINES.....16 tantos
- INFANTILES.....18 tantos
- CADETES.....22 tantos
- JUVENILES.....22 tantos

5.-SAQUE

Se seguirá lo señalado en el Reglamento General.

Las distancias de saque/falta de cada categoría en pelota a mano son:

-**PREBENJAMINES**, el saque dependiendo del criterio del Delegado del Frontón.

- **BENJAMINES HONOR**, saque del 2 al 2, pelota bollo

- **BENJAMINES DE 2ª**, el saque dependiendo del criterio del Delegado del Frontón.

- **BENJAMINES DE 3ª**, el saque del 2 al 1.

- **ALEVINES HONOR**, Saque del 3 al 2, pelota mixta

- **ALEVINES DE 2ª y 3ª**, el saque del 2 al 2, pelota bollo

- **INFANTILES HONOR**, saque del 3 al 3, pelota dura

- **INFANTILES 2ª y 3ª**, Saque del 3 al 2, pelota mixta

- **CADETES HONOR**, saque del del 3 al 4, Pelota dura

- **CADETES de 2ª**, saque del 3 al 3, pelota menos dura

- **CADETES de 3ª**, Saque del 3 al 3, pelota Mixta

- **JUVENILES**.....del 4 al 4, pelota dura

Dependiendo de las inscripciones podría haber alguna modificación.

6.-DOCUMENTACIÓN E INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se formalizarán en los impresos de los Juegos Deportivos, que están a disposición de quien los solicite en la Dirección General del Deporte y del IRJ, en la Federaciones Deportivas Riojanas, a través de los Técnicos Deportivos de la D.G.D y del IRJ, en la página web del Gobierno de La Rioja (www.larioja.org/deporte), adjuntando 1 foto de cada pelotari inscrito.

DATOS DE LA FEDERACIÓN: La oficina de la Federación Riojana de Pelota, Avda. Moncalvillo, 2 (Edificio Federaciones) de Logroño, Teléfono 941- 259222, Fax. 941-262949, e-mail: frp@frpelota.com.

Horario de Oficina: Mañana: de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Tardes: lunes y miércoles de 16,30 a 18.00 horas

El formulario de inscripción es obligatorio para todos, el cual irá acompañado de la relación nominal de participantes, así como justificante de pago del correspondiente precio público.

Tal como se señala en el Decreto 61/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece y regula el precio público por la participación en la actividad denominada "Juegos Deportivos de La Rioja".

Para aquellos deportistas que se inscriban por primera vez en los Juegos Deportivos, deberán presentar la fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte (categoría Cadete y Juvenil obligatorio), Libro de Familia o Partida de Nacimiento (resto de categorías).

El justificante de ingreso deberá reflejar lo siguiente:

- **Modalidades Deportivas Individuales**, nombre de la entidad (Se puede hacer un único ingreso con todos los inscritos. Si hay posteriores altas, se ingresará el importe correspondiente a las mismas, cuando se formalicen)

El precio público a ingresar por la entidad a través de la cual se formaliza la inscripción es de 8,00 euros por jugador inscrito.

La obligación de pago nace con la solicitud de inscripción para participar en la actividad.

De conformidad con el apartado 2 del artículo 46 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el ingreso previo del precio público será requisito necesario para tramitar la petición del interesado.

Medios de pago. Mediante transferencia bancaria al número de cuenta de Cajarioja
2038-7494-80-6000182946

Será obligatorio el presentar al juez la licencia para poder intervenir en un partido. Lo contrario será considerado como alineación indebida, perdiendo el partido y eliminándole a la 2ª vez.

La inscripción se hará por parejas, pudiendo añadir suplentes en cada pareja.

Cada Club, Escuela o Centro Escolar pueden inscribir todas las parejas que desee, debiendo estar entregada toda la documentación antes de las fechas indicadas, en la Federación Riojana de Pelota, no admitiéndose ninguna a partir de esa fecha, excepto lo especificado en la misma página. .

7.-DELEGADO O ENTRENADOR

Al realizar la inscripción, deberá figurar **obligatoriamente** también un Delegado o Entrenador responsable, mayor de 18 años, que deberá poseer el Carnet expedido por la FRP, para lo que deberá adjuntar una foto. Él será el responsable de cuanto se derive de su cargo, debiendo entregar las licencias de los pelotaris al juez antes del comienzo del partido y firmar el acta al finalizar el mismo.

8.-DELEGADO - JUEZ

En cada sede donde se celebren partidos de los Juegos Deportivos habrá un Delegado/ Juez, que será el responsable máximo de los partidos de pelota que en ella tengan lugar.

Se encargará de que los partidos se celebren con normalidad y de tener dispuesto el material de juego para el desarrollo de los partidos.

9.-JUECES O ÁRBITROS

Los partidos serán arbitrados por Jueces / Delegados, debiendo rellenar todos los apartados del acta correspondiente, en cada uno de los partidos, con los nombres y nº de licencia de la FRP de cada uno de los participantes, resultados, firma de los Delegados o Entrenadores y su propia firma. Su incumplimiento será motivo de sanción.

Deberá solicitar la presentación de la licencia a cada uno de los pelotaris participantes, antes del comienzo de los partidos y reflejar los datos completos en el acta, así como cualquier incidencia sobre ello y sobre el partido, de manera especial sobre comportamiento de pelotaris y delegados.

También deberá entregar el acta antes de las 10 horas del lunes en la Federación Riojana de Pelota, o mandar la misma por fax (941-262949), o dejar en el contestador de la FRP de Pelota (941-259222) los partidos, categoría, nombres de los participantes y resultados. Su incumplimiento será motivo de sanción.

Los jueces / Delegados serán nombrados por la Junta Directiva de la Federación.

10.-ACTIVIDADES FORMATIVAS:

La Dirección General del Deporte y del IRJ publica anualmente un Programa de Formación Deportiva en La Rioja, en el que se recogen entre otros, cursos dirigidos a la formación básica para los responsables de los equipos participantes en los Juegos Deportivos de La Rioja.

En ese mismo programa se ofertan, en colaboración con las Federaciones Deportivas Riojanas, cursos de mayor especialización técnica e incluso, cursos para la formación básica de árbitros para los Juegos Deportivos de La Rioja.

11.-UNIFORME

Los pelotaris participantes, deberán ir vestidos reglamentariamente. En todos los partidos, los dos pelotaris de la pareja usarán el polo igual y del mismo color, y tener el logotipo puesto en

las camisetas de JUEGOS DEPORTIVOS- GOBIERNO DE LA RIOJA (pedir la pegatina en La Federación) .

Los jueces/ delegados anotarán en el acta todas las irregularidades que haya.

12.-MATERIAL

Únicamente se podrá jugar con el material que pondrá la Federación Riojana de Pelota. Si lo hiciese con otro tipo de pelota, y así se manifiesta en el acta del partido, se le dará el mismo por perdido, si lo considera procedente el Comité de Competición del Torneo.

13.-SEGURO DEPORTIVO

Todos los inscritos en los Juegos Deportivos de La Rioja en la temporada 2013-2014, tendrán la cobertura de un seguro deportivo de accidentes. La inscripción se hará efectiva dentro de los 10 días siguientes a la recepción de la documentación. Será responsabilidad de la entidad que participe/alinee con un deportista que no esté debidamente inscrito en los Juegos Deportivos de La Rioja, en el caso de que éste sufra un accidente deportivo.

Ante un accidente deportivo se actuará siguiendo los pasos que marca el Protocolo Médico, elaborado por la D.G. D e IRJ, cuya información estará disponible en la página web.

14.-DISCIPLINA DEPORTIVA

Están sometidos a la Disciplina Deportiva en edad escolar todos los deportistas, entrenadores, árbitros, delegados, directivos, entidades deportivas y centros escolares que, de forma acreditativa, participen en los Juegos Deportivos de La Rioja.

Corresponde en primer lugar ejercer esta potestad disciplinaria al COMITÉ DE COMPETICIÓN DEL TORNEO, nombrado por la Federación Riojana de Pelota para esta competición, que estará formado por 3 miembros y el Secretario de la Federación.

Resolverá asuntos según lo especificado en este Reglamento de los Juegos Deportivos y el Reglamento General.

En segunda instancia estará el COMITÉ DE COMPETICIÓN Y JURISDICCIÓN de la Federación Riojana de Pelota, que aplicará la disciplina deportiva según el Reglamento de la Federación Riojana de Pelota y el Reglamento General de la F.E.P.

En último lugar se podrá acudir al COMITÉ RIOJANO DE DISCIPLINA DEPORTIVA.

La Federación, deberán enviar a la Dirección General del Deporte y del IRJ todas las resoluciones que se formulen, y se publicarán en la página web correspondiente, comunicando a los implicados la resolución que corresponda, a través del medio que establezcan.

La Dirección General del Deporte y del IRJ, también hará pública en su página web las resoluciones de su competencia, considerarándose notificado a los implicados con dicha publicación.

COMIENZO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA 2012/2013

Dependiendo del número de inscripciones la F.R.P. se quiere comenzar:

En la Modalidad de Mano:

El 09/10 de Noviembre (siempre y cuando estén todos los jugadores asegurados).

En la Modalidad de Froténis:

Hay que estudiar bien las inscripciones.

En la Modalidad de Herramienta:

Hay que estudiar bien las inscripciones.

Gobierno  de La Rioja

Presidencia y Justicia

Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud

FEDERACION RIOJANA DE PELOTA

AVDA. MONCALVILLO, 2(Palacio de de los DeportesEdificio Federaciones)

26007- LOGROÑO

Tel.: 941-259222

Fax: 941-262949

www.frpelota.com-----frp@frpelota.com

Horario de Oficina: Mañana: de lunes a viernes de 9 a 13 horas

Tardes: lunes y miércoles de 16,30 a 18 horas